

NOMINA DE ACCIONISTAS

CRIADEROS DE LARVA

CRILARVA

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990661920001

Número del
Expediente

4 0 9 9 7

AÑO

8 3

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)	
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS			
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)		
1	INMOBILIARIA ORMO S. A.	0990320683001					ECUADOR			257.000.			257.000	
2	RABATASA S.A.	0990869391001					ECUADOR			257.000.			257.000	
3	DR. JORGE PINO VERNAZA	0900843277	ECUATORIANA				ECUADOR			137.000.			137.000	
4	ECON. JOAQUIN ORRANTIA V.	0904413648	ECUATORIANA				ECUADOR			138.000.			138.000	
5	ANTONIO PINO VERNAZA	0902506963	ECUATORIANA				ECUADOR			137.000.			137.000	
6	LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA	0903397339	ECUATORIANA				ECUADOR			788.000.			788.000	
7	ECON. XAVIER ORRANTIA V.	0904131653	ECUATORIANA				ECUADOR			124.000.			124.000	
8	ING. MANUEL I. GOMEZ ICAZA	0902506963	ECUATORIANA				ECUADOR			162.000.			162.000	
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN											2'000.000			2'000.000

Certifico que la información es correcta.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 31 DE 1990

LUGAR Y FECHA

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia